



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

012

Ushuaia, 29 ENE. 2026

VISTO el expediente electrónico N° MJG-E-7885-2026., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa sobre la Adquisición de bebidas, destinada a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se autorizo el formulario de cotización referente al llamado a Compra Directa N.º 004/2026 RAF 101 a orden N.º 9,

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta obrante a orden N.º 22, del expediente mencionado en el VISTO, el área requirente recomendó preajudicar a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA SRL FABRIPAC. - CUIT: 30-67066050-4, por la suma de PESOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 149,820,00). Ello, por ser la oferta más conveniente y siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34- inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 32/26, la Resolución ME N.º 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511; y Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Que el suscripto se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511; y Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
SA
SJ

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondiente son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

3167/23, 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N° 004/2026, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la Adquisición de bebidas, destinada a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA SRL FABRIPAC. - CUIT: 30-67066050-4, por la suma de PESOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 149,820,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1; U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.G. N°

012 /2026

M.J.G.
SA

Sebastián Martín AGUIRRE
Subsecretario Administrativo
de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.